



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Huacho, 03 de enero de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTO:**

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley N.º 29277- Ley de la Carrera Judicial.
- Resolución Administrativa N.º 071-2010-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N.º 000290-2023-CE-PJ.
- Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000021-2023-P-CSJHA-PJ.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Jueces del Distrito Judicial, dictando las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia. En dicho contexto, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia al inicio del año judicial, conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización, tal como lo prescribe el artículo 90 inciso 7 y artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, concordado con la Resolución Administrativa N.º 071-2010-CE-PJ y los artículos 7 y 35 numerales 1 y 4 de la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, teniendo como objetivo principal optimizar el servicio de administración de justicia que se brinda a los justiciables.

**SEGUNDO:** Para efectos de realizar la conformación de las Salas Superiores se ha considerado a todos los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, designándolos en el cargo que les corresponde en la Corte de acuerdo a su especialidad y antigüedad, en éste último caso teniendo en consideración la Resolución Administrativa N.º 000290-2023-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba, entre otro, el cuadro de antigüedad de Jueces Superiores Titulares a nivel nacional.

**TERCERO:** De otro lado, es una realidad institucional que la Corte Superior de Justicia de Huaura no cuenta con Jueces Superiores Titulares en cantidad suficiente para cubrir todas las vacantes existentes, ello a efectos de completar la conformación de las Salas Superiores; de ahí que, se ha tenido en consideración el artículo 66 y 102 numeral 1 de la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, que para las promociones de los magistrados titulares a un nivel superior, se debe tener presente el cuadro de méritos de su nivel así como la especialidad,





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles; en ese orden, se ha tenido en cuenta la Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000021-2023-P-CSJHA-PJ, que oficializa la aprobación de los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados/Mixtos y Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura al 31 de diciembre de 2022; además, para las promociones de los jueces especializados al nivel superior se ha tenido en cuenta su predisposición de aceptar el cargo y la declinación al mismo, como en el caso de la magistrada Juana Mercedes Caballero García.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 90 incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** con efectividad al 03 de enero del 2024, las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **- SALA LABORAL PERMANENTE:**

Jaime Constantino Llerena Velásquez	Juez Superior Titular (presidente)
Osman Ernesto Sandoval Quesada	Juez Superior Titular
Hernán Eloy Juan de Dios León	Juez Superior Titular

#### **- SALA CIVIL PERMANENTE:**

Víctor Raúl Mosqueira Neira	Juez Superior Titular (presidente)
Javier Abad Herrera Villar	Juez Superior Titular
Germán Guzmán Ostos Luis	Juez Superior Provisional

#### **- SALA PENAL DE APELACIONES EN ADICIÓN DE FUNCIONES SALA PENAL LIQUIDADORA:**

Víctor Raúl Reyes Alvarado	Juez Superior Titular (presidente)
Carlos Orlando Gómez Arguedas	Juez Superior Titular
Walter Sánchez Sánchez	Juez Superior Provisional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto a partir de la fecha toda Resolución Administrativa que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO: PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, magistrados citados y de todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte; para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANÁ GIRIO**

Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/ncg

